



Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma

Provincia La Altagracia, República Dominicana

Gestión 2024-2028

Sesión ordinaria 15-2025

En esta Sala Capitular del honorable ayuntamiento de San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, R.D., siendo las 10:00 AM de fecha 24 de noviembre del 2025, años 178 de la Independencia y 157 de la Restauración, se reunieron en sesión ordinaria los regidores, Lic. Santo Benjamín del Rosario Rondón Presidente del concejo regidores, Alejandro Rondón del Rosario vicepresidente del concejo regidores, Luis Arturo Núñez Castillo, Digna Medina Rodríguez y Michele Estil Yan regidor, una vez comprobada la asistencia de todos, el presidente dejó abierta la sesión tratándose lo siguientes:

Punto de Agenda de esta Sesión.

Punto No. 4

Solicitud realizada por el alcalde Francisco Antonio Rodríguez Aponte de aprobación **modificación presupuestaria, transferencia de fondo, de este honorable ayuntamiento de San Rafael del Yuma**

Después de ser leída la solicitud del alcalde y escuchada y leído el informe de la tesorera y la opinión favorable del Contralor municipal.

Oída la opinión de los diferentes regidores relacionada con la modificación Presupuestaria y el informe favorable al respecto,

El presidente del Concejo de Regidores somete a votación decidiéndose lo siguiente:

1-Fue aprobado por los Regidores la solicitud hecha por el alcalde Francisco Antonio Rodríguez Aponte, de modificación presupuestaria, transferencia de fondo, y resuelve como se describe a continuación:

Considerando: Que por razones financieras esta institución se ve en la necesidad de hacer transferencias de créditos presupuestarios de programas diferentes para poder solventar algunos programas referentes a recaudaciones; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto;

Considerando: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el artículo 340, literal B, establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal"

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: la Ley No.176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: Ley Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Publico

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

"Unidos por el Desarrollo"

Ave. Libertad No. 1, San Rafael del Yuma, Prov. La Altagracia, Rep. Dom.

Telefonos: 809-551-0291 • 809-551-0355 • RNC: 419-00009-5

Primero: transferir, como al efecto transfiere de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA DE INGRESOS

CUENTA ORIGEN

Tipo Partida	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
1 1	IMPUESTOS					-900,000.00
1 1.4	IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS					-900,000.00
1 1.4.3	IMPUESTOS AL USO DE BIENES Y SERVICIOS					-900,000.00
1 1.4.3.33.00	Licencias de construcción	30	9996	102		-900,000.00
1 5	INGRESOS POR CONTRAPRESTACION					-1,000,000.00
1 5.1	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS					-1,000,000.00
1 5.1.3	TASAS					-1,000,000.00
1 5.1.3.20.00	Recolección desechos sólidos	30	9995	102		-1,000,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN						-1,900,000.00

CUENTA DESTINO

Tipo Partida	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
1 1	IMPUESTOS					900,000.00
1 1.9	IMPUESTOS DIVERSOS					900,000.00
1 1.9.1	IMPUESTOS DIVERSOS					900,000.00
1 1.9.1.03.00	Compensación sobre el pago de facturación, energía eléctrica 3 %	30	9996	102		900,000.00
1 5	INGRESOS POR CONTRAPRESTACION					1,000,000.00
1 5.1	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS					1,000,000.00
1 5.1.3	TASAS					1,000,000.00
1 5.1.3.16.00	Estudio y autorización para uso de suelo	30	9995	102		1,000,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO						1,900,000.00

Segundo: comunicar la siguiente resolución a la administración municipal para los fines correspondientes.

Siendo las 11:53 a.m. y no habiendo mas nada que tratar, el presidente deja cerrado los trabajos de esta sesión

Certifico y Doy fe, que lo redactado en esta acta es fiel a lo tratado o expuestos por cada una de las partes participantes. Dada en el ayuntamiento de San Rafael del Yuma, Provincia La Altagracia, R.D., el día 24 de noviembre 2025.


Lic. Santos Benjamín del Rosario Rondón
Presidente del concejo regidores


Joanis Alt. Guerrero Rosario
Secretaria del Concejo Regidores

